

SESIÓN ORDINARIA No. 054-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Cincuenta y Cuatro guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el jueves trece de mayo de dos mil veintiuno, a las ocho horas con doce minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para abarcar el artículo quinto el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable y el Lic. José Ramon Granados Sandoval, encargado de la Unidad de Cobro. Para estudiar el artículo sétimo el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal. Para el tratamiento del artículo octavo el M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, jefe del Departamento Actuarial. Para estudiar el artículo noveno la Lcda. Stefanny Quesada

Navarro, encargada senior de la Unidad Integral de Riesgos y el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, jefe del Departamento de Inversiones.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Viquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a las señoras y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 044 y 045-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Análisis del oficio DE-0228-04-2021: informe sobre instituciones educativas con arreglo de pago, correspondiente al primer trimestre de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Análisis del vencimiento del contrato del miembro externo del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Entrega y análisis del oficio DE-0235-04-2021: Informe posibilidad de creación de un puesto de bolsa; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO OCTAVO:

Entrega y análisis del oficio DE-0244-04-2021: Informes estadísticos, correspondientes al Régimen de Capitalización Colectiva y el Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO NOVENO:

Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04-2021 de los Comités de Riesgos e Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Mociones.

ARTÍCULO UNDÉCIMO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia, la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

a) Copia del oficio SP-474-2021 enviado por el Sr. Mauricio Soto Rodríguez, director de la División de Supervisión de Regímenes Colectivos de la Superintendencia de Pensiones (Supén), dirigido al M.B.A. Carlos Arias Alvarado, por medio del cual comunica el resultado de la revisión del estudio actuarial del Régimen de Transitorio de Reparto (RTR) del Magisterio Nacional, con corte al 31 de diciembre de 2020 y solicita atender lo siguiente en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores al recibo de la comunicación: *"1. Aclarar la forma en que se incluyen en las proyecciones los beneficios de las personas identificadas como "Varios" en el Cuadro 4.3.4. 2. Aclarar el proceso de cálculo de las contribuciones establecidas en los*

artículos 70 y 71 de la ley. 3. Indicar el supuesto que se utiliza para los posibles beneficios por sucesión para huérfanos. 4. Aclarar la forma en que se incluye la estimación del costo del Seguro de Enfermedad y Maternidad (SEM) en las proyecciones. 5. Remitir las medidas aprobadas por la Junta Directiva para atender las recomendaciones del actuario, de conformidad con el artículo 13 del Reglamento Actuarial. 6. Remitir la evidencia de la información enviada a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y Hacienda en cumplimiento del artículo 94 de la ley.”.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: en la nota se realizan algunas consultas respecto al informe del RTR que se envió. Ayer estuvimos preparando la respuesta, anticipándonos a esto porque la nota me llegó. La nota viene dirigida a la Administración, entonces, me parece que la Junta Directiva podría tomar nota, ya nosotros estamos preparando la respuesta que básicamente tiene mucho que ver con la gestión propia nuestra, en primer lugar y en segundo lugar, recordemos que el RTR no es de JUPEMA en la parte económica. Lo que están diciendo de parte de la Supén es por qué no se hacen las averiguaciones de la gente que se va a pensionar para que cuando se pensionen esté todo adelantado, pero eso tiene un costo, tenemos que buscar certificaciones en instituciones, poner a la gente a trabajar en algo que no tienen, o sea, el derecho no se ha consumado, porque se consume cuando ya cumple los requisitos, entonces, desde nuestro punto de vista eso no es procedente porque es ponernos a trabajar en cosas que no han sucedido, en primer lugar y algo que es muy importante es que el RTR está cerrado, ya es muy poca gente la que queda, nosotros calculamos que deben ser como 3.000 personas, entonces, le estamos indicando que vamos a esperar a que se consuma el acto con el

cumplimiento de los requisitos y cuando hagan la solicitud se procede como con cualquier otro.

La nota se responderá desde la Administración y se copiará a Junta Directiva para que tengan conocimiento.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** menciona: solicito se me amplíe respecto al último punto que se le debe enviar comunicación al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** explica: recordemos que la normativa establece que se debe hacer un estudio actuarial para el RTR con copia a la Supén, al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Educación Pública (MEP), por eso se referencia a esas entidades, por lo que la respuesta también se brindará con copia a esas instituciones. Básicamente lo que está haciendo la Supén es acogerse a la normativa, ellos ven el estudio y nos hacen observaciones válidas, que nosotros debemos responder y también participar al MTSS y al MEP, que es lo que la normativa establece.

La Junta Directiva toma nota de la correspondencia recibida y queda a la espera de que se remita copia de la respuesta que la Administración enviará a la Supén.

b) Documento enviado por la M.B.A. Nidia Solano Brenes, miembro externo del Comité de Riesgos, en el que señala que ante la proximidad del vencimiento de su contrato, manifiesta su interés en continuar colaborando como miembro externo del Comité de Riesgos de JUPEMA y externa algunos procesos a los cuales desea darles seguimiento. **SE TOMA NOTA.**

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos.

a) El M.Sc. **Carlos Retana López** menciona: les comento de un procedimiento que me llama la atención y les comento un caso puntual de una compañera que está pronto a jubilarse, le faltan 7 años y laboró en un colegio privado los 2 primeros años de su carrera profesional, el colegio privado por error la incluyó en la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y no le pagó las cuotas a JUPEMA, sino que en la CCSS. A veces es desconocimiento y a veces es falta de voluntad, pero en muchos casos es desconocimiento, por ejemplo, un día de estos me llamó una persona de un centro privado en el sur del país y me indica que no entiende por qué el personal como conserjes y demás deben incorporarse al Régimen de JUPEMA y no en la CCSS, porque les sale más barato, entonces, hay un desconocimiento en algunos casos, de hecho, esta persona me solicitó una charla y estamos preparando algo para ellos.

Volviendo al caso de la compañera, ella estuvo los primeros años en un colegio privado, luego trabajó con el MEP sin ningún problema y ahora le quedan 7 años para jubilarse; si ella incorpora esos 2 años del trabajo en el colegio privado le harían falta 5 años. El asunto es que ella va al centro privado y solicita una certificación donde diga que ella trabajó allí, presenta la certificación en JUPEMA donde se la reciben y le dice que no le sirve y la razón es que el documento debe decir que por error fue colocada en el Régimen de invalidez, Vejez y Muerte (Régimen de IVM) y no en el régimen de JUPEMA como corresponde. Entonces, ella va al centro educativo, le hacen otra vez la carta, pero no utilizan la palabra "error", entonces, JUPEMA

le dice que no procede, que hasta que no utilicen la palabra que por error fue consignada en otro régimen, ellos no pueden hacer nada por ella. Mi punto es que ninguna persona que se equivoca o muy pocas personas que se equivocan van a aceptar su falta, es como por ejemplo que alguien cometa un homicidio y le consulten si cometió el homicidio porque esa persona va a ir al Juzgado a decir que no lo cometió, o sea, la gente por lo general va a ver cómo hace para proteger sus recursos, su institución o su integridad, al margen del error o el delito que hayan cometido. Entonces, me parece que este tipo de procedimiento donde se le dice al trabajador que si no consigue una nota donde diga que literalmente diga "por error" no, a mí lo que me parece es que con que diga el documento que trabajó para el centro educativo y nosotros jurídicamente podemos respaldar que cualquier persona que está en el Régimen o trabajando con un centro educativo privado pertenece al Régimen de JUPEMA, es un tema de decirle al Régimen de IVM que le corresponde a esa persona el traslado de las cuotas. Entonces, me parece que le estamos pidiendo cosas a la gente que nunca van a conseguir y me parece que es un tema del que estamos violentando los derechos de nuestra membresía. Yo lo digo para que la Administración tome nota, revisemos ese procedimiento y nos presente una explicación. Por lo cual mociono para que nos den una inducción y revisemos ese procedimiento.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** consulta: ¿la persona pertenece al RTR o al Régimen de Capitalización Colectiva (RCC)?

El **M.Sc. Carlos Retana López** responde: lo desconozco exactamente, pero esa una persona relativamente joven, por lo que considero que está en el RCC, pero es meramente especulativo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: en este momento si ella está trabajando en el MEP y las cuotas están en JUPEMA cuando le corresponda pensionarse esas cuotas tienen que trasladarlas y eso que dice la compañera me extraña, eso de que en la nota se debe indicar "por error", eso no va en ningún sentido puesto que cuando cumple las cuotas, la misma Administración de JUPEMA le solicite a la señora que realice la gestión de trasladar esas cuotas de la CCSS a JUPEMA; ella tiene que hacer el trámite.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: el Lic. Edwin Jiménez Pérez me dijo que literalmente la nota tiene que decir "por error", de lo contrario no se puede tramitar, así me lo dijeron en JUPEMA, entonces, tampoco la señora está diciendo algo incorrecto, así me lo dijo Edwin ayer que hablé con él como a las 7:30 p.m.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: me extraña también por el asunto de la pertenencia, si pertenece la gran mayoría a JUPEMA no tiene que ser por el caso de una palabra, considero que no es lo correcto y esa persona tiene todo el derecho de trasladar esas cuotas hacia JUPEMA cuando le corresponda y ya está con las 400 cuotas.

Solicito a don Carlos Arias que se analice este tema que presenta don Carlos Retana respecto a la solicitud de la Administración para que certificaciones de ese tipo deban indicar la palabra "error", de lo contrario la persona no puede acogerse a su derecho de jubilación.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** toma nota de la solicitud.

b) El M.Sc. Edgardo Morales Romero indica: consulté con el Sr. Gilberth Díaz Vásquez, presidente del Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores de la Educación Costarricense (SEC) y me indica que una propuesta por parte de JUPEMA para el tema de la vacunación contra el COVID-19 en el Magisterio

no lo vería mal; sin embargo, dice que hoy a las 2:00 p.m. la iglesia está convocando a una reunión a organizaciones sindicales, cooperativas, cámaras, para analizar el tema de la vacunación, hay una presión sobre Gobierno con el tema de la vacunación y pareciera que no solo Estados Unidos, sino que también Panamá va a iniciar un proceso de vacunación. Entonces, dice que es importante que JUPEMA participe en esa reunión hoy, me imagino que estarán los presidentes de las organizaciones del Magisterio, pero propongo que autoricemos a don Carlos Arias para que él vaya asista a esa reunión y escuche cómo está el proceso de vacunación y tener un escenario más amplio de cómo iríamos avanzando como país en el tema de vacunación y ver si nuestro proyecto tiene toda la viabilidad para caminar. La reunión se realizará en la iglesia La Soledad que está ubicada cerca de JUPEMA.

el **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: estamos de acuerdo en que don Carlos Arias participe y nos pueda ampliar la idea de permitir crear un crédito para que la gente viaje a Estados Unidos para vacunarse o, incluso ahora como indica Edgardo que Panamá va a brindar también la vacunación.

El M.B.A. **Carlos Arias Alvarado** toma nota.

CAPÍTULO IV. ANÁLISIS DE ACTAS DE JUNTA DIRECTIVA

ARTÍCULO IV: Análisis de las actas de Junta Directiva de las sesiones ordinarias Nos. 044 y 045-2021; para resolución final por parte del Cuerpo Colegiado.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a conocimiento y resolución las actas de Junta Directiva correspondientes a las sesiones ordinarias Nos. 044 y 045-2021, las cuales son aprobadas sin observaciones.

CAPÍTULO V. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO V: Análisis del oficio DE-0228-04-2021: informe sobre instituciones educativas con arreglo de pago, correspondiente al primer trimestre de 2021; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia, se autoriza la participación virtual del Lic. Edwin Jiménez Pérez y el Lic. José Ramon Granados Sandoval, a quienes se les brinda la más cordial bienvenida.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** expone el oficio DE-0228-04-2021 y DFC-0663-04-2021 que contienen el informe de las instituciones educativas con arreglos de pago, correspondiente al primer trimestre de 2021. **Anexo No. 2** de esta acta. Explica: estos documentos se presentan en cumplimiento con lo indicado en el artículo No. 53 del Reglamento General para el Cobro de Cuotas Obrero-Patronales a las Instituciones cotizantes al Régimen de Capitalización Colectiva, el cual indica lo siguiente: *“El Departamento Financiero Contable deberá emitir a la Dirección Ejecutiva en forma trimestral en un plazo máximo de 10 días hábiles, un informe, que muestre el detalle de todos los casos que se encuentran en arreglo de pago. Dicho informe deberá ser remitido a la Junta Directiva, para su respectivo conocimiento.”.*

Al cierre de enero de 2021, se registran 76 arreglos pago activos, con un importe total de ¢652.839.982,72, de esos al día se encuentran 49 casos, por ¢449.092.148,13. Presentan 1 cuota de atraso 18 casos que son 18 arreglos de pago con ¢152,503,198.69. En menor medida presentan el retraso de 2

cuotas 6 casos con ¢10.320.251,79. Hay 2 casos con mora en 4 cuotas por ¢14.999.686,57. Se muestra 1 caso que tiene 6 cuotas de retraso por ¢25.924.697,54.

En el gráfico que se presenta en la hoja No. 2 del oficio del Departamento Financiero Contable se muestra cómo se ha comportado el saldo de la cartera de arreglos de pago en los últimos 3 trimestres. Se nota cómo pasamos de tener hacer 2 trimestres en arreglos de pago ¢252.726.699,87 a ahorita que hay ¢652.839.982,72. Es un crecimiento importante, prácticamente casi el triple de lo que se tenía en su momento, obedece a la aplicación de los cambios que se hicieron a partir de noviembre con la flexibilización que se dio en el Reglamento y que nos ha permitido lograr concretar arreglos con más instituciones; eso nos garantiza que aquellos que estaban atrasados en su momento se pongan al corriente y darles esa readecuación de pagos. Entre las condiciones que tienen esos nuevos acuerdos se encuentra la tasa de interés que varió, también los montos cubiertos en diferentes garantías que se deben dar iniciaron en noviembre con una taja en el interés al 5,69%, que era la tasa actuarial en ese momento, ahorita se está aplicando el 5,65% que es la tasa actuarial vigente.

En el cuadro de la página No. 3 se muestra la distribución de esos arreglos de pago por centro educativo según los importes que adeudan, el que tiene el mayor importe en arreglos de pago suscritos es Kamuk School con ¢74.426.388,73, ha suscrito 3 arreglos de pago; le sigue Saint Margaret School con ¢63.604.021,97 y 2 arreglos de pago. El Saint Josephs Primary School tiene 2 arreglos de pago por ¢52.777.349,19. Le sigue el Genesis Christian School por ¢45.394.805,24. El Colegio Científico Bilingüe Sagrada Reina de Los

Ángeles que tiene ¢43.449.016,59. Corporación Educativa Santa María Technical School con ¢37.777.018,67. El Sistema Educativo San Lorenzo que ha suscrito 3 arreglos de pago por ¢32.499.231,04. Pan-American School por ¢31.394.605,91. Hermosa Valley School que tiene también 1 arreglo de pago por ¢27.639.905,07. Saint Peter'S High School, Jardín de Niños Winnie Poo con ¢25.924.697,54. El Sistema Educativo Whitman tiene ¢20.318.635,44. La Escuela Cristiana Asambleas de Dios tiene en Limón y en Los Guidos; en la de Limón tenemos 2 acuerdos de pago suscritos por ¢19.449.125,40 y en Los Guidos ¢13.007.345,37. El Colegio Bilingüe La Sabana con ¢10.270.240,62 que tiene 3 arreglos de pago. El Centro Educativo Cooperativo de San Carlos Borromeo 1 acuerdo con ¢10.256.995,71. Después le siguen algunas instituciones que tienen en su mayoría 1 o 2 acuerdos de pago con montos inferiores a los ¢10.000.000,00, que representan en su mayoría menos del 1% de la cartera.

En cuanto a lo que se mantiene en cobro judicial, al cierre de ese trimestre hay 43 arreglos de pago que se tienen en cobro judicial, de esos 22 son en centros educativos abiertos para 43% del total de esos centros educativos que están en arreglo de pago y 12 corresponden a centros educativos cerrados, que equivalen a 56,92%, para un total general de ¢275.278.200,00 que se encuentran en cartera de cobro judicial.

En el cuadro No. 3 se muestra la composición de los incumplimientos de arreglo de pago en el orden de importe que nos deben, están divididos entre los centros educativos que están en condición activa y centros educativos que están cerrados. El de los activos que han incumplido, el principal con 9,21% de la cartera es el Corporación Educativa Santa María Technical School que tiene pendientes ¢25.354.000,00, le sigue el Instituto Latino de Psicología y Pedagogía Alternat por ¢17.519.000,99, el Centro

Educativo Bosque Verde Green Forest de tercer ciclo con ¢9.749.000,00, el Centro Educativo Saint John Vianney por ¢8.325.000,00, el Santa María Technical School que tiene ¢7.090.000,00, el Genesis Christian School con ¢6.350.000,00, The Summit School con ¢6.233.000,00, el Centro Educativo San Felipe Jardín de Niños Las Ardillitas con ¢5.551.000,00, el Centro Educativo María Monserrat con ¢5.398.000,00, el Centro Educativo Pará con ¢5.310.000,00, el Colegio Hermosa High School con ¢4.024.000,00, el Saint George High School con ¢4.024.000,00, el Centro Educativo Nuevos Horizontes Conejito Saltarín con ¢3.490.000,00, el Colegio Monserrat con ¢2.626.000,00, el Santa Ana High School con ¢2.032.000,00, el Hermosa Valley School con ¢1.516.000,00, el Centro Educativo Bilingüe Saint Patrick School con ¢1.468.000,00, el Centro Educativo San Francisco de Asís en Cariari con ¢1.013.000,00, la Estrellita Oro Montana con ¢893.000,00, el Centro Educativo Create con ¢473.000,00, el Instituto de Apoyo Educativo Inapt por ¢328.000,00 y el Instituto Preescolar Bilingüe Froggies con ¢245.000,00 para un total de ¢118.581.000,00 en centros activos; a esos les estamos haciendo las gestiones administrativas correspondientes para tratar de que se regularice su situación de este atraso que están presentando.

También se detallan aquellos que ya están cerrados y que están en los procesos correspondientes a cobro judicial, entre esos tenemos al Colegio Bilingüe Santa Cecilia.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: se muestra que el Colegio Bilingüe Santa Cecilia está en ¢116 millones, antes estaban como en ¢300 millones, o sea, han estado recuperando algo o hemos recuperado algo.

El **Lic. José Ramon Granados Sandoval** explica: efectivamente la deuda de Santa Cecilia haciende a más de ¢300 millones, pero por incumplimiento de

arreglo de pago son solo ₡116 millones, o sea, en este momento estamos analizando el informe únicamente del apartado de arreglo de pago, eso quiere decir que el descubierto o la diferencia entre ₡300 millones y ₡116 millones en ningún momento estaba pactado en arreglo de pago, son planillas que se adeudan, pero no están cuantificadas dentro del saldo de arreglos de pago; en ningún momento con esas planillas que en algún momento nos adeudaron se firmó arreglo de pago, entonces, por consiguiente no están inmersas en el saldo de la cartera de arreglo de pago. El proceso que los llevó a cobro judicial se fue por otra vía que es por un proceso de prevención que realiza la Unidad de Inspección, pero nunca firmaron arreglo de pago.

Tanto el incumplimiento de arreglo de pago como las otras causas tienen su debido expediente en sedes judiciales, se sigue trabajando por parte del Departamento Legal y estamos a la espera de cualquier sentencia del Juzgado o cualquier incidencia que el Juzgado solicite, pero lo importante es que toda la deuda total está respaldada en sedes judiciales con el correspondiente expediente judicial.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: me llama la atención esto porque ya está prácticamente levantado un edificio nuevo donde se ubicaba ese Centro Educativo Santa Cecilia, quiere decir que el primer acreedor se hicieron dueños de todo el terreno y JUPEMA quedó por fuera. Pero con la aclaración del Lic. José Ramon Granados Sandoval sé por qué se agrega ese monto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** pregunta: desde cuándo se inició con el cobro al Centro Educativo Santa Cecilia. Recuerdo cuando estaba en el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), alrededor del 2016 o 2017 que una

persona estaba siendo afectada porque nunca se le pagaron las diferencias y perdió las cotizaciones de la Junta.

El **Lic. José Ramon Granados Sandoval** responde: esos expedientes judiciales datan de los años 2015 y 2016, el Centro Educativo Santa Cecilia cerró operaciones prácticamente en el año 2015, entonces, de los expedientes judiciales ya teníamos algunos en sedes judiciales desde que estaban activos en el 2015 y se terminó de finiquitar toda la deuda en el año 2016, con nosotros ellos tienen varias causas, varios expedientes en sedes judiciales, entonces, prácticamente los expedientes datan de los años 2015 y 2016.

El **Lic. Edwin Jiménez Pérez** continúa: como explicaba José Ramón el caso del Centro Educativo Santa Cecilia la deuda es de más de ¢300 millones, pero en arreglos de pago, que es lo que estamos viendo en este informe son ¢116 millones.

Le siguen en importancia el Zorek Centro Educativo con ¢10.519.000,00, el Atlantic College con ¢9.509.000,00, el Conbi College con ¢8.004.000,00, después de eso se tienen instituciones con cartera menor al 1% de ese total que sería el Centro Educativo Madelene Medford por ¢2.658.000,00, el Centro Educativo Mi Patria por ¢2.141.000,00, La Casa de los Niños Montessori El Carmen por ¢1.853.000,00, el Sistema Educativo Bendito Jesús por ¢1.772.000,00 y CBS Coco Beach School por ¢1.440.000,00, el Centro Educativo Deseret Grade School con ¢1.119.000,00, Centro Educativo Yure Alajuela por ¢913.000,00 y el Centro Educativo Santa Isabel por ¢222.000,00, para un total en arreglos de pago que están con centros educativos cerrados por ¢156.696.398,74.

Seguidamente presentamos la cartera de arreglos de estos últimos 3 meses, cómo se ha comportado el tema de cobro judicial, donde efectivamente

hemos tenido una disminución del tercer trimestre de setiembre de 2020 a la fecha de ¢16.000.000,00, de eso que hay en cobro judicial, producto de las gestiones que se han hecho y cerramos este primer semestre de 2021 con un saldo total de ¢275.278.200,00. En total se han cancelado 192 arreglos de pago para una recuperación total de ¢730.087.795,98. A nivel general, al cierre de marzo de 2021, 368 centros educativos cancelaron el periodo que estaba al cobro en marzo y 171 presentan morosidad en 1 o más periodos. Sumados todos los periodos equivaldrían a 372 periodos de atraso lo cual representa 16,14% de la mora que hay en la cartera. En el cuadro No. 4 se muestra la composición total, tenemos esos 368 centros educativos que están al día, equivalen al 83,85% de la cartera para ¢9.459 millones; de los periodos que están con atraso de centros educativos con atraso hay 126 que están en el rango entre 1 y 30 días con ¢68.642.000,00; de 31 a 60 días hay 68 centros educativos; con 68 periodos de atraso con ¢51.287.000,00; de 61 a 90 hay 64 periodos de atraso con ¢50.144.000,00 y a más de 90 días tenemos 14 periodos de atraso para ¢1.651.000,00. En total tenemos en atraso en los diferentes rangos ¢1.821.275.546,00 que equivalen a 16,1449% y el total de la cartera equivale a ¢11.280.843.648,00.

Analizado el tema, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 1

“Expuesto el oficio DE-0228-04-2021 y su adjunto el oficio DFC-0663-04-2021, en los que se remite el informe sobre instituciones educativas con arreglo de pago, correspondiente al primer trimestre de 2021, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo.” **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación del Lic. Edwin Jiménez Pérez y el Lic. José Ramon Granados Sandoval, quienes abandonan la sesión virtual.

ARTÍCULO VI: Análisis del vencimiento del contrato del miembro externo del Comité de Riesgos; para resolución final de la Junta Directiva.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: en la correspondencia de esta sesión se analizó el documento enviado por la Sra. Nidia Solano Brenes en la que indica que está anuente y tiene el interés de continuar colaborando a JUPEMA en el Comité de Riesgos.

La señora Nidia Solano fue nombrada por este Cuerpo Colegiado en la sesión ordinaria No. 072-2020 desde el 1 de julio de 2020 y hasta el 30 de junio de 2021. De mi parte considero que ha realizado un buen trabajo en los Comités de Riesgos e Inversiones, se ha alineado de manera muy efectiva tanto con el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí como con la Lcda. Stefanny Quesada Navarro, creo que es una persona que nos ha brindado un gran apoyo.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** manifiesta: solicité a doña Nidia que tratara de hacer las sesiones más expeditas, porque ciertamente a veces se pierde tiempo y no se abarca la parte estratégica importante en la gestión de riesgos, que es lo que al final importa.

En ambos casos tanto el Lic. Manuel Marengo Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones, como a ella les estresa mucho en cada sesión estar presentando un informe porque así está establecido en el informe, al respecto les indiqué que lo realicen de manera trimestral, o sea, que nos envíen el informe escrito mensual, tal como está establecido y que cada 3

meses elaboren una presentación verbal, porque he notado que los informes son lo mismo, en realidad lo que hacen es cambiar las condiciones actuales, por ejemplo, el informe del señor Marengo Fernández lo que hace es una referencia a lo que uno pudiera interpretar que puede ser el mercado nuestro, aunque no es tan cierto porque nuestro mercado no necesariamente es en su contexto general los fondos de pensión complementaria, sí hay datos que a uno le interesa, por ejemplo, cuánto están manejando, etcétera, pero en realidad nosotros estamos en el primer pilar, ellos son el segundo pilar; las afectaciones que tienen ellos son diferentes a las afectaciones que tenemos nosotros, entonces, me parece que en ese informe lo que hacen es cambiarle la actualidad, qué pasó en un mes y a veces no hay ni cambios o por ejemplo, qué pasó con la parte económica en tasas de interés y demás que eso es importante, pero recordemos que nosotros llevamos un pulso diario de eso acá en la Junta y en todo caso en las participaciones de ellos durante la sesión se hace referencia a la actualidad. Esto lo menciono para que ustedes tengan en cuenta lo que se solicitó para efectos de agilizar las sesiones, porque se hacen demasiado extensas y al final terminan todos muy cansados, especialmente ustedes cuando atienden sesiones de Junta Directiva previo a los comités; entonces, que se considere que en adelante se brindará el informe de forma trimestral y que el informe escrito lo van a enviar de forma mensual.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: como señaló don Carlos Arias en el mercado de nosotros se mueve muy poco y es mejor aplicar un informe cada 3 meses que sería lo más conveniente.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: está bien la iniciativa de presentar

los informes trimestrales porque es cierto que eso nos ahorra mucho tiempo. Lo único que me tenía un poco incómodo era el tema del manejo de las reuniones, pero la última reunión fue un éxito, de verdad que al conversar con ella fue un éxito, una reunión muy expedita, muy al grano, muy concreta, muy ejecutiva como tiene que ser, entonces, creo que el problema fue solventado, así que de mi parte pienso que puedo seguir trabajando con doña Nidia Solano y lo único es que ella se ajuste a esas condiciones para no dilatarlos.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: el contrato finaliza a finales de junio, por lo que consulto si se considera adoptar el acuerdo hoy o esperamos, ya que, todavía falta más de 1 mes para que se venza el contrato.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** responde: este oficio se entregó desde hace varios días y la Junta Directiva trasladó su análisis para hoy, pero se presentó con antelación casualmente porque si el deseo de la Junta Directiva es abrir un proceso, se tiene que hacer con antelación. Recordemos que por normativa estos comités no pueden sesionar si no está presidiendo el miembro externo, entonces, debe tenerse una clara definición de si se va a continuar o si quieren abrir un proceso; si la idea es abrir un proceso, entonces, se tiene que hacer con antelación para que no haya algún tipo de problemática con respecto a las sesiones. Por ese motivo se entregaron los documentos con anterioridad, si la voluntad del Cuerpo Colegiado es renovarle, se puede traer después o se toma el acuerdo hoy con la definición de la fecha del vencimiento, pero lo traemos casualmente para prevenir que si la Junta tuviera la voluntad de abrir un proceso hay que hacerlo con tiempo, si la voluntad del Cuerpo Colegiado es darle

continuidad, entonces, igual se puede hacer ahora o después, no hay ningún inconveniente, bien ustedes podrían tomar un acuerdo de renovarle a partir del momento en el cual vence su contrato, o sea, no hay ningún problema en hacerlo hoy o hacerlo después si esa es la voluntad del Cuerpo Colegiado.

El **M.Sc. Carlos Retana López** indica: no veo ningún problema en tomar la decisión ya, si no se va a abrir ningún proceso es mejor que las cosas queden listas, digo esto porque aquí no se ha escatimado para nombrar a un director 6 meses antes de que arranque su puesto, así que don Greivin de mayo a junio y usted ha sido de esa política de nombrar directores antes en representaciones externas, entonces, faltando 1 mes no veo desplome en que se prorrogue a doña Nidia y que quede listo.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** refiere: no hay problema, por ese motivo consulté a don Carlos Arias que me aclarara el asunto puesto que no estaba seguro.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** indica: el acuerdo se debe comunicar a la Supén, por lo que de mi parte estoy anuente a adoptar el acuerdo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: en días anteriores me correspondió dirigir el Comité de Riesgos porque no se tenía nombrado al miembro externo, por lo que es mejor decidir estos temas con anterioridad para evitar afectación en las sesiones. Considero que la Sra. Nidia Solano ha realizado una buena labor.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 2

"La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda:

- 1. Reelegir a la Sra. Nidia Solano Brenes, cédula 3-246-547 como miembro externo del Comité de Riesgos de JUPEMA, por un año a partir del 01 de julio de 2021 y hasta el 30 de junio de 2022. El monto a cancelar por concepto de honorarios durante dicho periodo es de ¢4.500.000,00.*
- 2. Se instruye a la Administración para que, a la brevedad posible, realice los trámites respectivos para la firma del contrato.*
- 3. Comuníquese a la Superintendencia de Pensiones." **ACUERDO FIRME.***

ARTÍCULO VII: Entrega y análisis del oficio DE-0235-04-2021: Informe posibilidad de creación de un puesto de bolsa; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización de la Presidencia se incorpora a la sesión virtual el Lic. Diego Vargas Sanabria, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** introduce el tema: anteriormente la Junta Directiva tomó un acuerdo para realizar un análisis de la posibilidad de que JUPEMA participe de un puesto de bolsa. Tal y como se acordó realizamos una reunión o un trabajo de acercamiento junto con la Sociedad de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Caja de Ahorro y Préstamos de la Asociación Nacional de Educadores (Caja de ANDE) para analizar el

contexto y las posibilidades. Lo primero que hicimos fue elaborar un estudio jurídico al respecto, donde se integraron los asesores jurídicos de la Sociedad y Caja de ANDE, quienes realizaron un análisis bastante interesante, bastante extenso y me parece que bastante profundo. Dado que ese es el campo del Sr. Diego Vargas, le cedo la palabra para que él exponga el tema.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** explica los oficios DE-0235-04-2021 y el informe que contiene el análisis sobre la posibilidad de creación de un puesto de bolsa Magisterial, documentos agregados como **anexo No. 3** de esta acta.

Indica: en el pasado se había planteado en Junta Directiva un requerimiento para que el Departamento Legal de la institución hiciera un estudio sobre la posibilidad de que JUPEMA pudiera crear un puesto de bolsa, eso se vio en la sesión 004-2021 del miércoles 13 de enero de este año. En ese momento señalamos que dada la naturaleza de JUPEMA le asistía un impedimento para constituir el puesto de bolsa; sin embargo, en ese mismo acuerdo se determinó que se realizara una reunión con las demás socias como Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros para determinar la viabilidad legal de la creación del puesto de bolsa.

En ese momento, de acuerdo con el análisis que tienen ustedes en conocimiento, se hicieron 2 reuniones, en la primera nos reunimos con la Sociedad de Seguros y empezamos a examinar las opciones de que el puesto de bolsa pudiera ser creado por las otras 2 organizaciones, sea la Sociedad de Seguros, la Corporación de Seguros de Vida del Magisterio Nacional y la Operadora de Pensiones Vida Plena y en el análisis se concluye que en el caso puntual de la Corporación no es pertinente, ni oportuno pensar en una posibilidad de que fuera la Corporación porque esta entidad fue creada por una ley de presupuesto, lo cual constitucionalmente pudiera

ser cuestionado y traerle problemas a la Corporación. En el caso puntual de Vida Plena también se analizó ese concepto, pero se dijo que el objeto social mediante el cual fue creado impide que pueda crear el puesto de bolsa. También se pensó en la Sociedad de Seguros y en la Caja de ANDE, pero también se reflexionó que a pesar de que ellos tienen una naturaleza privada lo cierto es que la ley constitutiva de ambas organizaciones tiene una disposición concreta de qué dedicarse. De modo que en la segunda reunión en la cual participó el Sr. Guillermo Solorzano Mena, abogado de Caja de ANDE, también acuerpó la postura que se había hecho sobre los impedimentos que le existían a cada una de las organizaciones para pensar en una cuestión de esta naturaleza y, por el contrario se determinó de la misma forma del análisis individual que había hecho JUPEMA que efectivamente para la creación de un puesto de bolsa se requiere una ley especial habilitante como sucedió con la Operadora de Pensiones y algunas otras organizaciones a la cual se ha tenido acceso. Lo que se plantea era hacer una reforma legislativa al artículo No. 55 de la Ley Reguladora del Mercado de Valores para que eventualmente y de la misma forma que se había utilizado esta figura para la creación de la Operadora de Pensiones, se constituye y se autorice a las organizaciones a la creación del puesto de bolsa.

Básicamente el análisis que se realizó con las demás organizaciones está reseñado en el sentido de que el mismo impedimento que le asiste a JUPEMA, les asiste a ellos sin una ley habilitante para poder crear un puesto de bolsa y por tal razón se propone la reforma del artículo No. 55 de la Ley Reguladora para proceder en ese sentido. Básicamente esa es la conclusión que desde el ámbito de las demás organizaciones se hace en este estudio,

obviamente ya estaba implementado el criterio de nosotros en relación con JUPEMA, lo que se hizo fue también discutirlo con las demás organizaciones para determinar si había alguna viabilidad y efectivamente llegamos a la misma conclusión que es por medio de una disposición legal para su creación. Esa es la postura que viene reunida en el criterio firmado por todos los abogados de las organizaciones representadas en este caso puntual de la Sociedad de Seguros y de la Caja de ANDE, igual con algunos técnicos adicionales de quienes tuvimos el acompañamiento en la Caja de ANDE.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: el objetivo original era buscar la viabilidad y como dice Diego existe la viabilidad, el mecanismo de utilizar es lo que hay que resguardar, eso es lo que dice Diego. Sobre esto habíamos comentado qué tanto le aportaría a la Junta, que es otro factor que don Carlos Arias había externado, con respecto a eso como bien lo dice don Diego había que seguir lo que está definido ahí, no existe negatividad indicando de las socias que no es que no se puede hacer, sino buscar los mecanismos correspondientes. Habría que valorarlo, todavía eso está en valoración, esa es la conclusión que indica Diego, definiendo la ruta eso es lo que tendría que clarificarse.

Agradezco a Diego por ese trabajo porque siempre está el interés con respecto a eso, como es parte legal demanda más detalles.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: nosotros como organización tendríamos que enviar una solicitud de reforma este artículo para que se pueda valorar dentro de esta reforma y la Ley que es del mercado de valores nos permitan realizar una sociedad anónima.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** responde: así es. Me parece que como estamos hablando de un asunto relacionado con la creación de un puesto

de bolsa, obviamente el análisis previo que se quiso hacer fue el jurídico para determinar cuál era el recorrido administrativo o legislativo que había que hacer y ahí se está determinando. Obviamente ahora correspondería me parece, salvo mejor criterio de don Carlos Arias, habría que determinar la viabilidad de las organizaciones, pero ya en el tema económico, determinar como dice don Israel las bondades de constituir un puesto de bolsa y casi que un estudio de factibilidad o por lo menos un análisis de viabilidad, pero ya no desde el ámbito jurídico, sino más bien dentro del ámbito administrativo y económico.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: en primer lugar como Cuerpo Colegiado tenemos que dar como recibido y aprobar este informe que explicó don Diego Vargas.

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: estoy de acuerdo en dar por recibido y agradezco a don Diego Vargas ese análisis tan exhaustivo que realiza, que don Diego siempre nos cuida, a veces se enoja uno, pero sabemos que don Diego nos cuida, él garantiza que hagamos las cosas correctamente y a veces uno quisiera salir corriendo a hacer un puesto de bolsa, pero hay que revisar el tema legal.

Me parece que al tenor de lo que se propone está bien en que lo demos por recibido, pero ¿cuál es la ruta que sigue?, o sea ¿hay voluntad o qué vamos a pedir, vamos a pedir un informe técnico para ver si procede seguir alguna ruta?, porque me parece que dejarlo así, nadie una lámpara para meterla debajo de la cama y don Diego aquí nos ha encendido una lámpara, ha hecho un gran esfuerzo, ha traído la realidad que tenemos, pero ¿qué vamos a hacer con eso nosotros?

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** señala: realizado el análisis y el oficio DE-0235-

04-2021 sobre la posibilidad de creación de un puesto de bolsa de parte de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional para poder constituir una sociedad anónima, se debe recomendar la reforma de la Ley Reguladora del Mercado de Valores para poder efectuar dicha acción, por lo tanto, lo recibimos en Junta Directiva y lo acordamos en firme para que la Administración prosiga con el análisis de esta iniciativa de formar una creación de un puesto de bolsa.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** indica: la posibilidad legal no existe para JUPEMA. Lo que no quisiera es que dejen vivo el acuerdo, porque entonces va a estar percé hasta que a alguien se le ocurra hacer una reforma a la Ley y ahí es muy complicado, primero porque no es el campo nuestro y segundo porque no depende de nosotros.

De mi parte me comprometo a buscar las posibilidades para que se dé la iniciativa de una reforma para ver si es de interés de los puestos de bolsa, lo que me parece es que no será de interés, porque con toda transparencia les podría mencionar que si nosotros tenemos un puesto de bolsa, los puestos de bolsa que están trabajando las inversiones de JUPEMA, de Caja de ANDE y la Sociedad de Seguros pierden ese cliente y son clientes importantes, entonces, cuando le hagan una consulta a los puestos de bolsa respecto de si les parece o no que hubiera la posibilidad de que JUPEMA tenga un puesto de bolsa van a decir que no, entonces, las posibilidades son remotas.

Me parece que lo que hay que hacer es entender que legalmente no es posible para JUPEMA, de momento, participar de una sociedad anónima en un puesto de bolsa y lo que sí podría decirles es que la Administración le puede dar seguimiento, pero si dejan el acuerdo pendiente, va a estar ahí toda la vida porque esto es extremadamente difícil lograrlo, primero hay que

empujar una reforma a la ley, segundo tiene que estar de acuerdo el mercado de valores de Costa Rica en el cual nosotros no tenemos ninguna injerencia, tercero hay intereses de por medio y cuarto tendría que aprobarse una ley, o sea, esto es muy complicado.

Entonces, con todo respeto, sugiero que el documento se dé por recibido y entender que no es posible de momento para JUPEMA participar de un puesto de bolsa.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: parte del discurso de don Carlos iba en ese sentido, realmente se encomendó un estudio, se encomendó un análisis y vía legal no procede, entonces, después de realizado y presentado el estudio se concluye que no procede por la vía legal. El tema se daría por recibido y finiquitado y eventualmente buscar las opciones, pero no comprometer a la Administración, porque si no el tema seguiría como vivo, no se cierra y creo que aquí tenemos que cerrar este capítulo en el entendido de que por la vía legal no procede el tema a JUPEMA y explorar otras opciones, como bien lo comenta don Carlos Arias, por la vía directamente de la Bolsa Nacional de Valores, que es desde donde podría, eventualmente gestionarse alguna modificación y realmente como lo dice él, el efecto de competencia jamás les va a servir a ellos abrirlo, porque son clientes muy fuertes los del Magisterio y desde ahí lo veo difícil.

En lo que respecta como Junta Directiva sugiero darlo por recibido y que según el estudio no procede de parte de JUPEMA por el impedimento legal que se tiene y que se mencionó por parte de don Diego en el informe legal.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** indica: qué bueno que hace esa aclaración don Carlos Arias porque precisamente lo que emana del informe es la imposibilidad legal y que requeriría de introducir los esfuerzos de esta

Junta Directiva en áreas que no podemos nosotros estarnos vinculando, si ya existe un proyecto de ley para que JUPEMA pueda acceder a otras formas de inversión para poder tener mejores resultados financieros y poderle dar sostén al tema actuarial del patrimonio que nosotros administramos, creo que no podemos estar confundiendo o por lo menos estar orientando esfuerzos mientras tengamos esa prioridad en este momento para que salga adelante el proyecto que está siendo empujado en la Asamblea Legislativa y en ese tanto no podemos estar tomando el papel de legisladores, porque no nos corresponde por un lado; sin embargo, es algo que puede tener alguna acción más que todo de lobby para ver posibilidades, pero como nos lo está poniendo don Carlos Arias es un poco difícil porque es entrar en competencia con lo que ya existe y donde interesa que tengan estas entidades como la nuestra del Magisterio con los puestos de bolsa existentes. Entendí desde un principio que no se podía; no estaba presente cuando se empezó a hablar de este tema y la Junta encargó este estudio, quizás hay una carencia de información en las argumentaciones para el arranque de ese estudio; sin embargo, sé que parten de una buena voluntad y en ese tanto aquí nos está diciendo la parte legal que hay un freno muy grande, porque cualquier reforma a una ley es un proyecto de ley, entonces, es todo un contexto que nos pone una muralla muy difícil de rebasar, aquí lo que queda para mí es darlo por recibido y agradecer todo el gran esfuerzo que hay hecho nuestro Departamento Legal en conjunto con los actores de las otras organizaciones.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: si nuestros predecesores pensaran como piensan mis compañeros no tendríamos ni Vida Plena, ni la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio. Si bien es cierto hay una

imposibilidad legal, me parece que hay que plantearnos la ruta frente a la posibilidad de tener nuestro puesto de bolsa. Digo esto porque sí, efectivamente se mueven muchos intereses y a mucha gente le van a mover al muñeco para que esto no suceda, porque como bien lo dice don Carlos Arias hay un tema de competencia y ustedes han hecho análisis de cuánta comisión se quedan los puestos de bolsa por tranzarnos a nosotros, entonces, me parece que el esfuerzo hay que hacerlo, por lo menos esa es mi posición. Si bien es cierto eso implica un proyecto de ley, implica la modificación, implica lobby político, aquí se ha hablado de tener hasta un lobista político para esos temas, entonces, creo que estamos apagados, con todo el respeto.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: como se menciona popularmente, se puede morir en el intento, pero no puede dejar de hacerse, entonces, haciendo el análisis se puede plantear una ruta, pero que sea asertiva, pensar en lo positivo, porque si yo pienso solo en lo negativo no existiría Vida Plena, ni las otras organizaciones, entonces, si existe la viabilidad es bueno valorarlo, que siempre va a haber una contra, porque en el mercado es así, vean las operadoras de pensiones voluntarias, tenían un peso y muchos también se estaban oponiendo que se creara una operadora del Magisterio y eso surgió y se levantó. No podemos dejar caer todo solo por evitar, debemos pensar que el peor intento es el que no se hace.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** refiere: para que el acuerdo no quede como pendiente, se puede establecer un plazo, por ejemplo, hacer el intento si en los próximos 8 meses o 1 año buscar esa hoja de ruta a ver si es viable, si ya vimos que pasaron 6 meses y no hay ningún interés político, no hay forma ni por medio de la Bolsa, ni por los legisladores, prácticamente ahí

muere nuestro esfuerzo, pero creo que podemos intentarlo y establecer un tiempo para ver si logramos algo.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** indica: en la Bolsa Nacional de Valores fue nombrado don Alejandro Solorzano, quien es parte de esa Junta Directiva, tal vez él sería un apoyo en ese sentido. Por ese motivo indiqué anteriormente que se analice la posibilidad de crear un puesto de bolsa si se realiza una reforma de la Ley como lo señaló don Diego Vargas, yo no estaba diciendo que es un acuerdo vivo, sino que la Administración tiene que buscar la opción, si esto vino a Junta Directiva por interés de nuestra organización, que esas comisiones no queden en manos de otros, sino que nos quede a nosotros, eso es un fondo que se va realizando poco a poco y sabemos que no es poquito dinero. Como dice don Israel no hay peor esfuerzo que el que no se hace, yo estaría de acuerdo en eso que plantea don Edgardo y pondría hasta 1 año, o sea, darle el tiempo suficiente a la Administración para que vaya paso a paso dependiendo desde el punto de vista legal por dónde vamos, a dónde vamos y en el momento que haya un alto sea político o por intereses de otra gente que no quiere, hasta ahí llegó el esfuerzo de nosotros, pero lo intentamos, que es lo importante, porque creo que es de muy alto valor buscar nosotros un puesto de bolsa.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** señala: aquí hay personas de mucha valía, mucho criterio y conocedores en varias áreas, esa es la importancia de la diversidad de este Cuerpo Colegiado, yo definitivamente en aras de dar esa apertura necesaria que hay que tener de mente, de raciocinio y de aval de las ideas que se manifiestan aquí por parte de los demás directores, quizás en la intervención anterior mía sonó un poco cerrada en cuanto a dar posibilidades a iniciativas que pueden ser de mucho valor para la Junta,

apoyo esta moción que hace don Edgardo de que demos un tiempo previo, sea 6 meses o 1 año para que se pueda ver esa posibilidad de lobby de lo cual no estamos exentos de poder hacer y también, mientras tanto que se puedan ver asuntos de factibilidad financiera y administrativa como lo dijo don Diego, para que si se lograra en el lobby, poder posicionarnos con este tema y pueda darse esa reforma al tema de lo que se legisla en valores, poder entrar ahí y poder dar viabilidad a esta iniciativa que puede ser muy valiosa.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** apunta: lo que visualizo es que en la inteligencia del informe que se ha dado, efectivamente ahí vemos una situación legal que así lo consignan y con esto no tenemos que salirnos de ahí. En ningún momento se ha dicho y así lo he sentido en la intervención de cada uno de los que hemos participado, la negativa a explorar posibilidades, pero desde un punto de vista legal don Diego nos trae el informe y es claro, es contundente, maneja y hace justamente la indicación de la hoja de ruta que hay que seguir, creo que es lo que se está promoviendo, así que desde mi punto de vista el informe hay que darlo por recibido, porque ese fue un compromiso que se hizo, el informe lo está presentando hoy con un matiz de una ruta donde hay que explorar las posibilidades, pero entonces esa sería la condición, no es que se está cerrando la Administración y si esta Junta Directiva instruye a la Administración para que continúe con el tema de la posibilidad, que se haga, pero como tal el informe ya se dio y vimos una materialidad y en la inteligencia donde legalmente no procede y ofrece un camino, una ruta, entonces, decidamos si vamos a seguir con esa posibilidad hacia futuro, pero que ya el tema del informe creo que es claro.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: entiendo a don Carlos Retana, pero

no es así, con todo el respeto, o sea, no depende de JUPEMA, porque JUPEMA no tiene nada que ver en la Ley del Mercado de Valores, si lo que se quiere es buscar la posibilidad, porque el acuerdo lo que dice es que se explore la posibilidad con las socias, eso ya se hizo, o sea, eso no lo está diciendo Diego Vargas, lo están diciendo los asesores jurídicos de las diferentes organizaciones, o sea, se hizo un análisis exhaustivo y jurídicamente JUPEMA no puede. Ahora, lo que yo no quiero es desgastarme, sinceramente metiéndome en un tema que me parece a mí que no compete, porque no sé si lo tenemos claro, esto no beneficia a nada el RCC, o sea, esto beneficiaría a las socias y lo que haría es, de alguna forma beneficiar los ingresos de JUPEMA y crear otra sociedad, igual que la Corporación de Servicios Múltiples del Magisterio y Vida Plena, no digo que no tenga un beneficio, claro que sí lo tiene y créanme que a mí me interesa mucho este tema porque como ustedes saben yo trabajé muchos años en bolsa, o sea, conozco puestos de bolsa, lo que les estoy diciendo es que no depende de JUPEMA y me parece que es desgastarnos en esto.

Sí me parece lo que apunta don Carlos Retana de que si eventualmente contratamos un lobista, que yo también creo firmemente en eso, lo ponemos a trabajar en diferentes proyectos que beneficien a la Junta por supuesto, pero si dejan abierto el acuerdo, con todo el respeto, se va a quedar abierto no sé cuántos años, don Greivin con todo respeto, esta Administración en año y resto, ya no va a pasar nada en la Asamblea Legislativa, o sea, en 1 año no va a pasar nada con este proyecto. Es una reforma a la Ley del Mercado de Valores, la última reforma se dio en el 2018 con la Ley 9395, se hicieron algunas variaciones a la Ley del Mercado de Valores, pero esto es complejo y lo que no quisiera es tener un acuerdo abierto, porque me

parece que no va. Si quieren tomar un acuerdo para que la Administración, pero solo la de JUPEMA indague la posibilidad de una reforma tal y como lo está estableciendo el estudio jurídico para que JUPEMA tenga acceso a un puesto de Bolsa, ahí es diferente, porque sería un acuerdo nuevo y lo empujaríamos a nivel político, con más tiempo y con otro esquema, no con este esquema en el cual no podemos actualmente ni siquiera con las socias; me parece que quien más posibilidad tendría es Caja de ANDE aun cuando ellos también tienen un argumento diferente; quiero dejar eso muy claro, si dejan el acuerdo abierto está bien, yo lo estaría acatando al pie de la letra, pero quiero dejar constancia que no es un tema que legalmente sea posible en este momento para la Junta.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: coincido con don Carlos, el acuerdo aquí es básicamente dar por recibido el informe y se acabó la historia, mi exhortación básicamente es a los señores directores para tomar un segundo acuerdo, no que si se puede hacer en 6 meses se haga y si no, no, porque con todo respeto, sé que no es la personalidad de la Administración, pero cualquier Administración patea el tarro y no lo hace en 6 meses y dice que eso no se puede hacer, sino más bien en el plazo de 6 meses se plantee una hoja de ruta sobre la factibilidad financiera y sobre el procedimiento administrativo, jurídico que hay que hacer para que eso sea una realidad; eso sería un segundo acuerdo, en primera instancia el acuerdo que usted propone estoy completamente de acuerdo, lo que no quisiera es que simplemente esto se da por un análisis listo, se archive y se vote, porque las personas que nos precedieron fueron muy proactivas en la creación de otras organizaciones que podrían generar valor a la Junta de Pensiones, pero es un tema de voluntad.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** somete a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“Estudiado el oficio DE-0235-04-2021 que contiene el informe titulado “Consideraciones preliminares sobre el puesto de bolsa magisterial”, la Junta Directiva acuerda: Darlo por recibido.”*, en el entendido que señala el Departamento Legal de que no es posible legalmente.

Analizado el tema, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 3

“Estudiado el oficio DE-0235-04-2021 que contiene el informe titulado “Consideraciones preliminares sobre el puesto de bolsa magisterial”, la Junta Directiva acuerda: Darlo por recibido.” **ACUERDO FIRME.**

Seguidamente, someto a consideración la siguiente propuesta de acuerdo: *“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Solicitar a la Administración, indagar la posibilidad de crear un puesto de bolsa magisterial, desde el punto de vista jurídico, con la modificación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.”*

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 4

“La Junta Directiva de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional acuerda: Solicitar a la Administración, indagar la posibilidad de crear un puesto de bolsa magisterial, desde el punto de vista jurídico, con la modificación de la Ley Reguladora del Mercado de Valores.” **ACUERDO FIRME.**

Se agradece la participación del Lic. Diego Vargas Sanabria, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO VIII: Entrega y análisis del oficio DE-0244-04-2021: Informes estadísticos, correspondientes al Régimen de Capitalización Colectiva y el Régimen Transitorio de Reparto; para resolución final de la Junta Directiva.

Se autoriza la participación del M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** explica los oficios DE-0244-04-2021, DACT-0053-04-2021-Informes Anuales estadísticos Diciembre 2020 y los anexos: "Anexo 1_Informe anual estadístico RCC, diciembre 2020", "Anexo 2_Informe anual estadístico RTR, diciembre 2020" y "Anexo 3_Presentación informes estadísticos anuales 2020", documentos agregados como **anexo No. 4** del acta.

Menciona: todos los meses vamos elaborando las estadísticas tanto para el RCC como para el RTR, propio de los controles y la buena administración. Normalmente les presentamos a ustedes el informe estadístico anual donde conversamos un poco más que todo de los resultados de las estadísticas y tendencia que vimos durante el año anterior para conocimiento de ustedes; este es un informe totalmente interno, no hay que remitirlo a ninguna entidad.

Para el RCC consideramos activos a aquellas personas que tienen 1 cuota en los últimos 3 meses o 3 en los últimos 6 meses y que cumplan con el salario mínimo de la Dirección General del Servicio Civil, que es el salario mínimo de la Administración Pública. Esto se hace de esta manera porque como sabemos hay una población importante de interinos donde hay meses como diciembre o enero no tienen el nombramiento, pero siguen siendo activos dentro del Régimen, se espera que se nombren en tiempo posterior y los

pensionados son las personas que ya gozan con un derecho.

A nivel de activos en enero teníamos 101.682 personas, veníamos con una tendencia al alza como era de esperarse que por aumento de plazas y por la sustitución natural de las personas que se van pensionando en el RTR, se sustituyen por personas que empiezan a cotizar en el RCC; sin embargo, en mayo hubo una baja, empezó en abril pasando de 103.000 personas a 100.000 y luego en mayo llegó a 99.000, siguió en junio que fueron 99.004 personas, esto fue el tema que ocurrió el año pasado que producto de la pandemia y temas del déficit fiscal que está sufriendo el país no se nombró una cantidad de puestos en interinazgos y después se han ido nombrando otra vez a estas personas y ya volvió la tendencia al alza de esta población. En noviembre y diciembre vuelve a bajar por temas de que se vencen los nombramientos de interinos y baja un poco la población.

Esto se sigue monitoreando, en estos meses ha estado cerca de 100.000 personas los activos del RCC, entonces, parece que fue un tema muy temporal, muy puntual propia de la situación que se ha vivido en el país de la pandemia. Esto lo que hizo es que en sí la mayoría de interinos son personas jóvenes relativamente, entonces, si ustedes ven el gráfico la edad promedio a partir de marzo coincido justo cuando se deja de nombrar a estas personas, entonces, la edad promedio del RCC sube bastante, en enero, febrero y marzo está muy estable y después empieza a subir, estábamos en una edad promedio de 41 años y terminamos con 41,7 años de edad promedio, el impacto que tiene esto sobre el RCC lo habíamos hablado en la evaluación y lo que genera es que tenemos más personas cerca de la edad de pensión, lo que puede generar una presión al Fondo que tenga que aumentar sus rendimientos para poder pagar las pensiones,

entre más joven sea la población de un fondo lo que genera es que tengamos más tiempo de ir acumulando el dinero para poder pagar las pensiones.

Respecto al salario promedio enero y diciembre tienen pagos de salarios escolares, especialmente enero, entonces, siempre enero es un mes bastante alto; sin embargo, el salario promedio del RCC se ha mantenido alrededor de ¢990.000,00 a lo largo del año, tiene sus variaciones propias de temas de nombramientos, pero sí se puede decir que el salario promedio de los trabajadores activos del RCC son ¢990.000,00.

El monto de la planilla de los activos del RCC se saca por las cotizaciones que ingresaron, entonces, se hace el proceso inverso para estimar el salario de todos los trabajadores del RCC llegó a ¢1 billón y eso se convirtió en ¢200.000 millones que ingresaron por cotización. La planilla de los pensionados del RCC anda en cerca de ¢1.000 millones por mes, entonces, esto nos da que cada mes que ingresa tenemos un sobrante, pagamos las pensiones y nos queda un sobrante que es el que se usa para ir capitalizando el Fondo en los años que sigue. En noviembre y diciembre hay una baja significativa, venimos casi de ¢15.000 millones por mes y en noviembre y diciembre cae, eso fue por un tema de las cuotas patronales de esos meses; sin embargo, en diciembre se recuperan esos dineros, entonces, se refleja en diciembre, ese mes muestra la suma de ¢28.000 millones, que es el ingreso de octubre y noviembre junto con el de diciembre. En enero y marzo siempre hay un pico alto; en enero por el salario escolar y en marzo por los nombramientos que se pagan. En general la pandemia no ha venido afectando los ingresos del RCC, que eso es una ventaja; sin embargo, hay instituciones privadas kínder de 5 personas que suspendieron contratos,

usualmente instituciones privadas pequeñas con poco personal que sí han tenido que hacer eso, pero se hicieron arreglos de pago para poder mantener el ingreso y poder mantener los derechos de ellos, pero aquí lo importante de rescatar es que la pandemia no está afectando o no afectó, por lo menos en el 2020 el ingreso de cotizaciones al RCC que era una de las preocupaciones que se tenía de cuánto nos iba a poder impactar la pandemia.

El monto neto de las cotizaciones es porque recordemos que a veces generamos traslados hacia la CCSS, que son personas que al final deciden pensionarse por la CCSS o por error estaban cotizando con nosotros y su régimen legal era el Régimen de IVM, entonces, se generan esos traslados, significaron cerca de ¢5.000 millones al año, entonces, neto de cotizaciones quedaron ¢195.000 millones.

En el cuadro No. 7 se muestra la cartera de crédito, el movimiento de la cartera de crédito nos venía preocupando que había una tendencia hacia la baja en colocaciones del año pasado que se venía presentando, con los cambios de Salvatón y cambios en las tasas se ha ido recuperando ese monto colocado, empezamos con ¢235.000 millones y terminamos con ¢264.000 millones colocados en diciembre. En abril el rendimiento es de -36% y en mayo es de 57%, esto se debió a que los cambios en el Manual Contable de la Supén que entró a partir de junio se hizo un registro en la estimación de abril, recordemos que cada crédito, dependiendo de su categoría de riesgo se le genera una estimación, esa estimación impacta a la tasa y en abril erróneamente se registraron cerca de ¢11.000 millones por estimación. Entonces, eso se detecta, se trabajó y en mayo se revierte esa estimación y se vuelve a colocar a la estimación que hemos visto siempre en

los informes de inversiones y riesgos de cerca de ¢5.000 millones, entonces, eso hace que abril y mayo tenga ese comportamiento atípico, pero en general la tasa se ha mantenido con una tendencia un poco a la baja, esto es de esperarse dado que también hemos bajado la tasa de crédito.

En la diapositiva No. 9 se muestra la población de crédito, cómo se ha ido colocando mes a mes, donde nos concentramos principalmente en una colocación hacia los jubilados, cerca de 500 créditos por mes, el 60% se podría decir así es la colocación hacia los pensionados y el resto se coloca hacia los activos. En junio y julio se muestra una diferencia atípica que coincide con el programa de Salvatón donde sí hubo una colocación más alta en los activos que en los jubilados. Después hemos ido con la tendencia hacia la colocación principalmente en jubilados.

En cuanto a los pensionados en enero teníamos 2.271 pensionados, de los cuales el principal derecho era el sucesorio de 919 personas, como es natural de estos regímenes, el de vejez tiene que llegar a superar tanto invalidez como sucesión, hace 2 años vejez había superado ya las pensiones por invalidez y este año se logra que vejez ya supere las sucesorias, cerrando en diciembre con 1.328 pensiones y sucesiones con 1.008 pensiones. Al final del año terminamos con 2.882 pensiones, cerca de 600 pensiones más durante este año. Hay un efecto a finales de diciembre que se eleva un poco la cantidad de pensionados, creemos que esto puede ser efecto de las leyes del Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP) que se aprobó a finales de año. La edad promedio de los pensionados en vejez empezamos en enero con una edad promedio de 66,8 y en diciembre cerramos con 66,2, o sea, se mantiene prácticamente la edad promedio de los pensionados por vejez, se pensionó gente más joven, también esto es un proceso natural del Fondo

porque todavía el Fondo no ha llegado a los 33 años que es lo que pide el Fondo para que se pensionen los puros del RCC, entonces, cada año va entrando más grupos que con la tabla de retiro se pueden ir pensionando en forma pura, entonces, es de esperarse que esa edad vaya bajando un poco.

En general sí aumentó la edad promedio de invalidez y de sucesión, lo que generó que la edad promedio aumentara leve pasando de 53,9 a 55,7 la edad promedio de nuestros pensionados.

Respecto a los montos de pensión, en sucesión recordemos que la pensión sucesoria se parte en viuda y en los hijos, entonces, cuando se saca el promedio de la pensión sucesoria es el promedio de todos, entonces, por eso se ve relativamente baja que es de ¢187.000,00; sin embargo, la pensión por vejez en promedio subió cerca de ¢22.000,00 pasando de ¢466.000,00 a ¢480.000,00. No es recomendable comparar este monto de pensión con el RTR porque como sabemos el RTR tiene una estructura de beneficio mucho mejor que el RCC, pero si comparamos vejez con el Régimen de IVM nosotros nos ubicamos cerca de ¢100.000,00 sobre el Régimen de IVM que es una bastante cantidad de dinero, la edad promedio según los últimos datos que tengo del Régimen de IVM ronda los ¢350.000,00 la pensión por vejez, entonces, eso nos da una señal de que sí hay un esfuerzo grande, que estamos otorgando un monto de pensión mejor que el Régimen de IVM.

El **M.Sc. Carlos Retana López** consulta: ¿por qué se usa un promedio simple?, en el cálculo de las pensiones sucesorias sería más representativo usar un ponderado por eso que el mismo Esteban Bermúdez explica, porque al ser un simple entre todas las partes, esposa e hijos del difundo, de alguna forma los números nos dicen que son pensiones bajas, por lo que consulto ¿por qué se

usa un promedio simple y no una ponderación para eso?

El **M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar** responde: esa es la pensión promedio simple por cada uno, en el cuadro No. 12 sí se saca por causante, es decir, la pensión en general del pensionado, cuánto se le está dando a todo el núcleo, ahí más bien sube a ¢284.000,00 la pensión sucesoria.

El cuadro muestra mes a mes la pensión promedio, cómo ha ido subiendo, empezó en ¢466.000,00 terminó en ¢488.000,00 y aquí como les mencionaba en la pensión sucesoria se calcula por causante, es decir, se suman esas partes que mostrábamos anteriormente, aquí lo que hacemos es sumarlas y entonces sí nos da una pensión más alta que es de ¢284.000,00 que igualmente subió casi ¢10.000,00 en promedio.

Respecto al monto de planilla por mes teníamos cerca de ¢775.000 millones en enero y en diciembre cerramos con ¢1.082 millones en la planilla, que es el promedio de la planilla, si lo comparamos con lo que nos está ingresando por cotización supera mucho la cotización sobre el pago de la pensión, eso nos da una buena señal de que estamos teniendo bastante dinero para poder invertir, que es el trabajo que hacen los compañeros de los departamentos de Crédito y Cobro e Inversiones. La mayoría del gasto en la planilla es por los pensionados de vejez como se espera en este tipo de Régimen.

Continuamos con el Régimen Transitorio de Reparto, aquí tenemos un fenómeno inverso donde más bien en vez de ir teniendo cada más activos lo que tenemos es un proceso que va bajando la cantidad de activos, conforme la gente va adquiriendo sus derechos jubilatorios. En enero teníamos cerca de 6.272 personas activas en el RTR y en diciembre cerramos con 5.099 personas, es decir, casi 5.000 personas, o sea, alrededor de 1.200

personas dejaron de cotizar en forma activa y pasan, en su mayoría a pensionados por vejez.

La edad promedio pasa de 54 años a 55 años, este fenómeno es al revés de lo que está pasando en el RC, más bien como el RTR está cerrado cada vez la población va envejeciendo más, entonces, va aumentando esa edad, pasando de 54,9 a 55,5 años la edad promedio de todos los activos, conforme se va acercando esta población a cerca de los 60 años que es la edad promedio que se pensionan en el RTR.

Se analiza el tema a nivel salarial, al ser una población que ya tiene sus años de cotizar, por lo menos más de 20 años de estar cotizando dentro del Magisterio y por las estructuras salariales que se tienen, sus salarios tienden a ser mayores que en el RCC, teniendo un salario promedio de ¢1.400.000,00 en enero y llegando a diciembre a ¢1.451.000,00, se mantiene bastante estable este salario a diferencia del RCC que uno lo ve que fluctúa más por temas de interinazgos, aquí la mayoría ya tiene propiedad lo que hace que se mantenga muy estable el salario.

La planilla de activos del RTR ronda los ¢101 millones, esta planilla tiende a descender conforme la gente se va pensionando, pasa de activo a pensionado, entonces, esta planilla va tendiendo a la baja y recordemos que los activos cotizan según el artículo No. 70 de la Ley 7531 de la Reforma Integral de la Ley del Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, entonces, la que ingresó por cotización fue ¢11.180 millones, igualmente, por el mismo fenómeno que se tiene de que la gente conforme se va pensionando, esta cotización va bajando.

Respecto a lo recaudado por el impuesto de renta, que también son ingresos que tiene el Gobierno es cerca de ¢6.103 millones.

En cuanto a los pensionados empezamos con 44.042 pensionados, terminamos con 44.858 pensionados, a lo largo del tiempo tendió a tener una cantidad estable. Tenemos cerca de 1.270 personas de las cuales tienen 2 pensiones, o sea, 1 sucesión y 1 derecho propio 38.000 pensionados por vejez, en los sucesorios son 4.745 personas la mayoría son viudos y en invalidez son montos muy pequeños, son 723 personas, esto ocurre porque las leyes del RTR dicen que si una persona se pensiona por invalidez si tiene una pensión extraordinaria, cuando se llega a los 60 años esa pensión extraordinaria pasa a ser ordinaria, o sea, pasa a ser una pensión por vejez, entonces, esas 723 personas son pensionados por invalidez que cuando lleguen a los 60 años van a pasar a ser pensionados por vejez.

La edad promedio se mantuvo cerca de los 69 años con una tendencia al alza, igual por el comportamiento que se espera de esta población conforme se va pensionando más gente y es cerrado, entonces, va a ir tendencial al alza la cantidad de edad promedio del pensionado del RTR.

La pensión promedio del RTR es de ¢1.100.000,00 en enero y cerró en ¢1.132.000,00. En general la pensión promedio no tuvo grandes variaciones, sí una tendencia al alza, pero se ha ido manteniendo en los últimos años alrededor de ese ¢1.100.000,00.

El monto de planilla se muestra el bruto de los pensionados, esto cerró en ¢601.000 millones con una tendencia al alza, aunque vaya aumentando porco a poco los montos salariales, siempre esto tiende al alza, pero recordemos que los pensionados también cotizan en este Régimen, entonces, por el artículo No. 70 se recaudó cerca de ¢30.000 millones, que es parte de los rebajos que les hacen a los pensionados.

En el cuadro No. 25 podemos ver el efecto de la nueva Ley 9796 "Ley para

rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria” en la cual aumentó la cantidad de cotización del artículo No. 71, recordemos que esta ley lo que hizo fue que en vez de empezar a cotizar a partir del tope de catedrático, esta disminuyera a los 8 salarios mínimos de la Administración Pública, entonces, hizo que un grupo de pensionados importantes que tienen pensiones entre ¢2 millones y ¢5 millones cotizaran tanto artículo No. 71 como artículo No. 70 y eso hizo un aumento en la recaudación de este artículo. Entonces, veníamos con cerca de ¢238 millones, estábamos en ¢258 millones en junio y en julio casi se cuadriplica aun a ¢1.082 millones, cerrando en diciembre en ¢1.110 millones para finalizar con una recaudación total por este artículo de ¢8.000 millones; ahí se ve el efecto importante de este cambio en la Ley. También en impuesto de la renta, que es otra forma de deducción a los pensionados, esto se ha mantenido alrededor de los ¢2.700 millones, empezando en ¢2.600 millones y cerrando en ¢2.884 millones; en total se recaudó por concepto de impuesto de renta a los pensionados ¢33.727 millones.

En la diapositiva No. 26 se muestran los gráficos de las 3 formas de que se recauda a los pensionados del RTR, el impuesto de renta, el artículo No. 70 que se ha mantenido relativamente estable y sí se ve sustancialmente el brinco que hubo en el artículo No. 71, donde se ve la gran diferencia entre antes de junio y después de julio cuando entró a regir la Ley.

Analizado el tema, la Junta Directiva por unanimidad acuerda:

ACUERDO No. 5

“Analizado el oficio DE-0244-04-2021 y su anexo el oficio DACT-0053-04-2021, que contienen los informes estadísticos anuales correspondientes al Régimen de Capitalización

Colectiva y el Régimen Transitorio de Reparto, el Cuerpo Colegiado acuerda: Aprobarlos." ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación del M.B.A. Esteban Bermúdez Aguilar, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO IX: Entrega y análisis de las actas de las sesiones ordinarias Nos. 04-2021 de los Comités de Riesgos e Inversiones; para resolución final de la Junta Directiva.

Con autorización del presidente se incorporan a la sesión virtual la Lcda. Stefanny Quesada Navarro y el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

a) La Lcda. Stefanny Quesada Navarro explica el oficio COM-RI-06-05-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Riesgos, documento agregado como **anexo No. 5** de esta acta.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 6

"Expuesta el acta de la sesión ordinaria No. 004-2021 del Comité de Riesgos, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Con respecto al artículo segundo: entrega y análisis del informe mensual del miembro externo del Comité de Riesgos, abril 2021", se acuerda: Darlo por conocido.*
- 2. Sobre el artículo tercero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-39-04-2021: "Informe indicadores de calidad y causas de morosidad de la cartera de créditos del RCC.", se acuerda:*

Aprobarlo.

3. *En relación con el artículo cuarto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-34-04-2021 "Informe de Riesgo Operativo, I trimestre de 2021", se acuerda: Aprobarlo.*
4. *Sobre el artículo quinto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-35-04-2021 "Análisis factores fundamentales del Banco Cathay Costa Rica, S.A." se acuerda: Acoger el acuerdo No. 4 del Comité en el sentido de no considerar al banco como una opción de inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
5. *En cuanto al artículo sexto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-36-04-2021 "Análisis factores fundamentales del Davivienda Costa Rica S.A." se acuerda: Acoger el acuerdo No. 5 del Comité en el sentido de considerar al banco como una opción de inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
6. *En relación con el artículo séptimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-37-04-2021 "Análisis factores fundamentales del Banco Scotiabank, S.A." se acuerda: Acoger el acuerdo No. 6 del Comité en el sentido de considerar al banco como una opción de inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
7. *Sobre el artículo octavo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-38-08-2021 "Análisis factores fundamentales de Prival Bank Costa Rica S.A." se acuerda: Acoger el acuerdo No. 7 del Comité en el sentido de considerar al banco como una opción de*

- inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
8. *En cuanto al artículo noveno: Entrega y análisis del oficio DE-UR-33-04-2021 "Análisis factores fundamentales del Banco BAC San José" se acuerda: Acoger el acuerdo No. 8 del Comité en el sentido de considerar al banco como una opción de inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
 9. *Sobre el artículo décimo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-42-04-2021 "Análisis factores fundamentales de la Refinadora Costarricense de Petróleo S.A. (RECOPE)." se acuerda: Acoger el acuerdo No. 9 del Comité en el sentido de no considerar a RECOPE como una opción de inversión, considerando para ello la información disponible al 29 de abril de 2021.*
 10. *En relación al artículo décimo primero: Entrega y análisis del oficio DE-UR-41-04-2021 "Informe mensual de riesgos de la cartera de valores del RCC, marzo 2021", se acuerda: Aprobarlo.*
 11. *En cuanto al artículo décimo segundo: Entrega y análisis del oficio DE-UR-32-04-2021 "Informe trimestral de coyuntura económica, abril 2021.", se acuerda: Aprobarlo.*
 12. *Sobre el artículo décimo tercero: "Seguimiento de proyección del tipo de cambio y límite superior", se acuerda: Darlo por conocido.*
 13. *Conocido el artículo décimo cuarto: Entrega y análisis del oficio DE-UR-40-04-2021 "Informe de seguimiento de los fondos*

de inversión inmobiliarios, ante situación COVID-19”, la Junta Directiva acuerda: darlo por conocido y acoger la recomendación del Comité plasmada en el acuerdo No. 13, en el sentido de no invertir en este sector.” ACUERDO FIRME.

b) El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** expone el oficio COM-INV-0005-05-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Inversiones, agregada como **anexo No. 5** de esta acta.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: ¿cómo está la cartera en cuanto a montos y qué plusvalía hemos tenido en esa cartera de moneda extranjera, debido a los cambios que ha sufrido el dólar.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** responde: en cuanto a la estrategia de la cartera lo que tenemos de propuesta es ir incrementándola, cuando decimos incrementándola hasta 15% hay que hacerlo de manera pausada precisamente por eso que mencionó don Greivin, porque puede ser que de un día para otra suba hasta ₡622,00 y a la siguiente semana baje hasta ₡610,00 o por esos montos. En abril no se compraron dólares, ahora en mayo sí compramos US\$3 millones, en cuanto a montos lo que se tiene hoy en día por moneda es alrededor de 10% del portafolio que eso representa alrededor de ₡344.000 millones lo que se tiene en esa cartera. Seguiremos adquiriéndolos siempre y cuando, cuando vayamos a adquirir esos dólares está establecido que sea de acuerdo con las proyecciones que nos da la Unidad Integral de Riesgos, que se espera que el tipo de cambio crezca, que vaya hacia el alza, que se espera que la devaluación del próximo año sea alrededor de 5%, esto nos genera mayor rentabilidad, entonces, los títulos que estamos consiguiendo hoy en día es alrededor de 4% o 5% en dólares, más el 5% de la devaluación que nos gana ahí nos da 10%; con eso sí

cumplimos la meta actuarial de 5,69%. Lo que pasa es que hoy en día para comprar los dólares, no es solo comprarlos, si no es en qué los vamos a invertir, que como los fondos inmobiliarios eran los que más nos captaban dólares, hoy en día no lo están haciendo, entonces, esa es una situación que tenemos, igual estamos buscando títulos en dólares para poder ir adquiriéndolos, pero con los dólares es eso lo que estamos haciendo hoy en día, nos rinden alrededor de 4% o 5% donde lo estamos posicionando, al menos estos últimos US\$3 millones que compramos fue en ese monto que nos estuvieron asignando.

El **Prof. Greivin Barrantes Viquez** indica: anteriormente dijimos que si había un margen en cuanto el valor del dólar sí era importante invertir, esperando la plusvalía mientras vaya hacia el alza y parece que esa será la tendencia de la moneda extranjera, ahorita lo vamos a ver con los costos de combustibles y petróleo, que se dice que va a aumentar y eso va a indicar que el dólar va con la tendencia al alza. No sé si habíamos tomado algún acuerdo en algún comité de que si el dólar estaba entre ciertos rangos, era importante comprar. Don Paulino nos indicó que podíamos llegar hasta el 15% de inversión y llevamos 10% y creo que sí es importante tener la visualización en el sentido de que a raíz del ataque cibernético que hubo en Estados Unidos el petróleo va a subir y tengan por seguro que las bolsas y todo van a subir, porque este ataque cibernético le costó al Estado norteamericano entre US\$11.000 millones y US\$15.000 millones hasta hoy, entonces, ellos tienen que recuperar y lo que van a hacer es aumentar el petróleo y ellos son los que en el mundo manejan esa bolsa.

El **M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí** indica: el acuerdo existe y precisamente es tal como lo indica don Greivin, que la Unidad Integral de

Riesgos cada mes nos ajusta cuánto es el límite del piso y del techo que se espera del tipo de cambio y el pronóstico dentro del siguiente año, entonces, con base en esos parámetros que nos establece la Unidad Integral de Riesgos al principio del mes es que nosotros cambiamos de moneda, compramos dólares, siempre y cuando se mantenga bajo ese límite y cumpliendo tal cual el acuerdo que está desde el Comité de Riesgos.

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: felicito a don Greivin por la intervención, el conocimiento y la robustez en el entendimiento de estos temas es muy importante para la toma de decisiones a nivel de Junta Directiva.

Estudiada el acta, la Junta Directiva de manera unánime acuerda:

ACUERDO No. 7

“Analizada el acta de la sesión ordinaria No. 004-2021 del Comité de Inversiones, la Junta Directiva acuerda: Aprobarla con las siguientes observaciones:

- 1. Sobre el artículo segundo: “Informe de actividades realizadas por el Lic. Manuel Marengo Fernández, miembro externo del Comité de Inversiones”, se acuerda: Darlo por conocido.*
- 2. Analizado el artículo tercero: Entrega, análisis y aprobación del oficio INV-054-04-2021 “Informe mensual de inversiones (cartera de valores) del RCC”, se acuerda: Aprobarlo.*
- 3. En cuanto al artículo cuarto: Entrega y análisis del oficio INV-0057-04-2021 “Planeamiento estratégico del portafolio de valores del RCC, periodo abril 2021-marzo 2022.”, se acuerda: Aprobarlo. **ACUERDO FIRME.***

Se agradece la participación de la Lcda. Stefanny Quesada Navarro y el M.Sc. Econ. Luis Paulino Gutiérrez Sandí, quienes abandonan la sesión virtual.

CAPÍTULO VI. MOCIONES

ARTÍCULO X: Mociones.

Las señoras y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO XI: Asuntos Varios.

a) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** informa: mañana a las 10:00 a.m. se realizará la reunión con los personeros de las universidades, en cuanto se tenga la agenda será trasladada al M.Sc. Hervey Badilla Rojas, al Lic. Israel Pacheco Barahona y el M.B.A. Carlos Arias Alvarado, para que asistan. La reunión se realizará por espacio de hora y media y será por medio virtual. **SE TOMA NOTA.**

b) El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: conversé con el Dr. Gilberto Cascante Montero, presidente de la Asociación Nacional de Educadores (ANDE) sobre la idea que nos presentaron ahora del crédito para que el sector Magisterial vaya a otro país a vacunarse contra el COVID-19, él está completamente de acuerdo y solicita que don Carlos Arias presente el tema en el Foro de Presidentes y Secretarios Generales del Magisterio Nacional, para la próxima reunión que es el martes 18 de mayo, que se averigüe bien si verdaderamente Panamá estará dando la vacuna y así habrían 2 opciones para que las personas se vayan a vacunar, sea en Panamá o Estados Unidos. El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** menciona: respecto a esa opción, es una idea de buena fe y es estar pensando en las necesidades que tienen nuestros compañeros y compañeras, sobre todos los activos en este

momento que están arriesgándose en un momento difícil, que ya ha demostrado ser causa de contagio el permanecer con la presencialidad. Consulté con la Sra. Zaray Esquivel Molina, presidenta de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE) y me refiere que no les parece, consulté el razonamiento e indicó que genera desigualdad de oportunidades y endeudamiento, que no todos pueden ir. Les soy sincero, porque en esto soy claro, le dije que también en el caso mío tenía mis dudas porque podíamos promover inequidad y estaría supeditado a posibilidades salariales más que a la necesidad real de los casos con mayor vulnerabilidad, es lo que resulta más delicado y sobre todo nosotros, sé que en el entorno de las disposiciones de nuestra organización sería muy fuerte el grupo que se opondría por este tipo de cuestiones en donde hay gente que dice que el Estado tiene que resolver este asunto, el Estado tiene que ser el que tenga la capacidad estratégica de ver que el sector educativo es de los primeros que debería ser vacunado, entonces, en este sentido puede ser no bien visto, pero sobre todo en ese punto y coincido con doña Zaray que se podría prestar para una inequidad en el sentido de que podrían acceder a ese préstamo quienes tengan más posibilidades salariales y no quienes realmente por su estado o sus condiciones de vulnerabilidad sanitaria lo ameriten.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** apunta: en esto también se debe considerar que quienes vayan a Estados Unidos deben tener la visa para ingresar a ese país, aunque ahora también se habla de la opción de Panamá. Sin embargo, es importante pensar en que como está la pandemia en este momento se recomienda no salir, se prefiere que la gente se quede en casa, entonces, estaríamos contradiciendo esto. Eso es factible depende de la

condición de la persona.

Solicito a don Carlos Arias si se tiene la posibilidad de conversar con la Clínica Católica y consultar si existen otras gestiones para que se pueda tramitar por medio de ellos, no tanto de la Junta y de los compañeros activos y el personal, porque ellos están muy preocupados, por lo que pueden generarse otras acciones que le permitan al Magisterio buscar otras alternativas.

El **M.Sc. Carlos Retana López** manifiesta: primero quisiera que conste que eso es una idea de la Administración, don Carlos Arias nos presenta esa idea que me parece muy buena, de mi parte como dije desde el inicio yo apoyaría en todos sus extremos esta propuesta, porque a fin de cuentas es una decisión de Junta Directiva. En segunda instancia, quisiera decir que si hay 80.000 trabajadores en el Magisterio y de esos solamente pueden sacar el préstamo para ir a vacunarse 20.000, son 20.000 menos posibles personas que se enfermarían, son 20.000 menos posibles personas que van a convertirse en un vector de contagio, o sea, lo que pienso es que al tenor de un análisis cooperativo de las acciones me parece que si algunos no pueden, yo lamento que no puedan, me duele mucho, creo que la intención de la Junta ha sido vacunar a todo mundo, pero frente a la imposibilidad material de realizarlo, si se puede realizar un crédito y algunos compañeros tienen acceso a salir del país, sea a Panamá, Estados Unidos o donde sea a recibir a vacuna, estamos hablando de que si son 20.000 los que pueden, son 20.000 familias que estamos protegiendo. Mi razonamiento sería a favor de la propuesta.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** refiere: este tema lo pueden discutir en el Foro sobre la posición que puedan tener allí, creo que es prudente como lo dije

anteriormente que lo conversen con sus organizaciones para ver qué posición puedan tener y que la lleven al Foro, nosotros hacemos lo que nos toca que es generar propuestas y posibilidades, ya ustedes dirán si esto se puede hacer.

Por el componente político que he visto que han estado participando en cosas, por eso fue por lo que lo dije, si fuera meramente técnico hubiera llevado la propuesta directamente a Junta Directiva, pero para cubrirnos todos es mejor de esta forma.

En cuanto a lo que apunta don Israel, me parece muy prudente y aprovecho la consulta que él hace para contarles porque él lo había dicho desde hace meses. La vacunación está a cargo del Gobierno Central en las autoridades de salud en primer lugar. En segundo lugar tiene un tema de capacidad de dosis, han traído cantidades de acuerdo con las condiciones y en virtud de eso, ellos han asignado los grupos y han definido la cantidad de personas que se vacunan, entonces, no es que uno pueda comprar las vacunas, porque si fuera así es diferente; sin embargo, hace unos días se abrió una posibilidad porque algunos sectores privados de la salud han estado haciendo la proposición al Gobierno de que les permitan traer a ellos vacunas, entonces, ahí sí se abre una condición interesante. Desde que don Israel hizo ese comentario hace meses, asigné a la Lcda. Francini Meléndez Valverde, jefa del Departamento Legal a averiguar este tema, ella ha venido indagando y habíamos quedado en ese stand by porque no se podía, ninguna privada persona, dígame jurídica o física, podía traer vacunas, entonces, no se hizo nada. Sin embargo, a raíz de estas organizaciones que han estado hablando con el Gobierno para que se los permita ya establecimos contacto con ellos y si eventualmente se da, ver la posibilidad

de establecer algún tipo de alianza o algún tipo de convenio con algunas de estas clínicas privadas que traerían para que podamos vacunar al personal. En eso estamos, le comento a don Israel que desde que él hizo la mención nos lo tomamos en serio, pero no se podía en su momento, no se puede todavía, pero ya tenemos mucho camino avanzado, es decir, que si estas organizaciones lograran que el Estado les permita traer las vacunas para venderlas, nosotros ya hemos establecido contactos con la Clínica Bíblica y otra para que de ser así, hagamos un convenio para ver la posibilidad de vacunar a todo nuestro personal, que este pueda estar un poco más tranquilo y que la afiliación pueda estar más tranquila que no habrían focos de contagio en la Junta, pero estamos en eso, vamos a esperar qué hace el Gobierno, creo que hay mucha presión al respecto, la reunión que nos informó don Edgardo, de lo cual agradezco la invitación, voy a ir ahora a ver qué se está haciendo al respecto y tal vez eso nos daría mayor información, pero sí quiero decirle a don Israel y a toda la Junta Directiva que si se abre esa posibilidad, les estaría informando a ustedes para ver si es posible que podamos vacunar a todo el personal de la Junta.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** menciona: no tenemos que dejar de lado, ni olvidar que para el tema de vacunas en Costa Rica hay un ente rector y es la Comisión de Vacunación, esa es la organización o la institución que creó el Gobierno al respecto, esa Comisión es la que determina qué se puede o no se puede hacer. En segundo lugar, con respecto a la sugerencia que don Carlos Arias nos trajo con respecto al crédito para viajar al extranjero, ciertamente debo decirles que hace unos días los hospitales del sector privado de salud solicitó a esta Comisión de Vacunación la autorización o que se hiciera el estudio para que se les autorizara importar las vacunas y

que ellos mismos se encargaran de hacer la distribución y vacunación. No sé si ustedes se han dado cuenta que en los noticieros se informó que algunos hospitales se han ofrecido como centros de vacunación para ayudar al Gobierno a ampliar ese tema de vacunación y algo similar a lo que hizo la Universidad de Costa Rica, que cedió sus instalaciones para ayudar en el sector de Montes de Oca para la vacunación.

Ahora bien, si el Gobierno que en este momento está estudiando esa posibilidad de que se les autorice la importación de esa vacuna, ahí sería un nicho fabuloso para que la propuesta que hace don Carlos Arias de hacer es préstamo para viajar al extranjero, perfectamente se le puede hacer ese préstamo para que las personas pudieran hacerse acreedores de esa vacunación aquí en Costa Rica, desconozco el costo de esa vacuna en este momento, pero dependiendo de cómo está el tema de oferta y demanda podría pensarse, si es una cantidad baja no habría necesidad de préstamos y demás, pero sería la opción de que se le permita a ese sector privado traer esa vacuna a Costa Rica, eso ayudaría mucho a descongestionar en la CCSS y sé que habría mucha gente dispuesta a comprar esa vacuna, imagínense si están saliendo al extranjero con costos tan altos, cómo mayormente no lo van a hacer a nivel local. Entonces, también es importante esperar esos acontecimientos ciertamente, porque son las opciones que debemos que ir valorando y viendo y como dice don Carlos Arias todas estas opciones sería bueno manejarlas el día del Foro para que estemos claros.

Agradezco todas estas iniciativas que son de apertura, de ayuda y de colaboración a todos los más de 100.000 empleados del Magisterio Nacional de Costa Rica.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** indica: esta es una alternativa que le está brindando JUPEMA al Magisterio, respecto al comentario de don Errol está bien, a nadie se le está obligando, es para quien quiera optar por ese crédito para poder realizar esta gestión, ojalá que fuera en Panamá y así sale más barato, inclusive recuerdo que habíamos dado una línea de crédito para el tema del COVID-19 y se le ayudaba a la gente, nosotros lo que les estamos dando es otra alternativa. Esto no está concretado, don Carlos Arias indicó muy claro que es un tema que se debe analizar en el Foro de Presidentes, pero como indicó, él no quiso presentar la propuesta a Junta Directiva, aquí no tomaremos ningún acuerdo porque eso primero hay que llevarlo al Foro para conocer la opinión de nuestros jefes para ver si es viable o no. También se realizará una reunión, por lo que vamos a esperar qué se indica allí porque todo el Magisterio pide una cosa, las municipalidades están pidiendo que los recolectores de basura también los vacunen, no recuerdo si los diputados paralizaron sus labores porque no pueden legislar porque no se les tomó en cuenta que eran apenas 58, 60 o 70, que era mínimo para poder seguir trabajando por el país.

Esta alternativa la considero excelente y que la está brindando JUPEMA como iniciativa.

El **M.Sc. Carlos Retana López** menciona: para vacunarse en el país realmente no tiene sentido realizar ningún crédito porque, por ejemplo, la de Johnson & Johnson más o menos tiene un costo de US\$10,00, la Sputnik V de US\$10,00, la Sinopharm de US\$22,00 que es la más cara, la CanSino US\$4,00, entonces, no sería atractivo implementar una línea de crédito para esto.

El **Prof. Errol Humberto Pereira Torres** manifiesta: ojalá se den otras opciones para resolver el tema a lo interno del país, como visto está que no requeriría

el préstamo. En ningún momento he dicho que la iniciativa que nos presenta don Carlos Arias tenga ningún origen que no sea el de la buena voluntad, inicié mi participación anterior diciendo eso, a veces hay que ser muy enfático y hay que repetirlo para que se entienda bien, el tema aquí es que si yo soy del Magisterio y sé que JUPEMA obedece a la creación de un régimen colectivo solidario, se debe pretender la mayor equidad en todos los manejos y en todas las decisiones y en ese ámbito creo que es el que debo moverme yo como director y creo que debe moverse la Junta, con todo respecto. Entonces, si no se diera esa opción, si necesariamente para que pueda acceder un grupo de funcionarios del Magisterio mediante un préstamo, creo que ahí estaríamos fomentando una inequidad y habría una posibilidad de que entremos en contradicción con el enfoque solidario, la filosofía solidaria que es la razón de ser de JUPEMA, es donde yo expongo mi criterio para que se analice y creo que por ahí va el razonamiento que me externa la Sra. Zaray Molina que me parece que no está poco fundamentado, es lo que le preocupa, que sea un grupo con acceso financiero dentro del mismo Magisterio que pueda y el otro que no pueda, sobre todo si va a quedar gente de alta vulnerabilidad o los casos que tienen más posibilidades de contagio que puedan quedar fuera de una opción de préstamo, básicamente ese es el razonamiento, por lo demás hubiera más gente vacunada que eso pudiera ser una protección o un escudo para el resto, pero son cosas que hay que balancearlas, hay que dimensionarlas y sería muy triste que alguien con alta vulnerabilidad no pudiera vacunarse y otros sí tengan accesos económicos y puedan salir fuera del país con un préstamo de JUPEMA para vacunarse.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** menciona: son opciones que se están dando,

ahora en muchos lugares los tipos de créditos se dan con mucha facilidad con tasas de interés bajas y otras situaciones y sobre todo esto se brinda en solidaridad con el Magisterio.

Esperaremos la opinión que representa nuestro brazo político en el Foro de Presidentes respecto a este tema. **SE TOMA NOTA.**

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas y trece minutos.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL MONTANARO

PRESIDENTE

SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Copia del oficio SP-474-2021 en el que se comunica el resultado de la revisión del estudio actuarial del RTR al 31 de diciembre de 2020. ❖ Documento enviado por la M.B.A. Nidia Solano Brenes, en el que manifiesta su interés en continuar colaborando como miembro externo del Comité de Riesgos de JUPEMA y externa algunos procesos a los cuales desea darles seguimiento (4 páginas). 	Folios del 61 al 64.

Anexo No. 2	❖ Oficios DE-0228-04-2021 y DFC-0663-04-2021 que contienen el informe de las instituciones educativas con arreglos de pago, correspondiente al primer trimestre de 2021 (8 páginas).	Folios del 65 al 72.
Anexo No. 3	❖ Oficios DE-0235-04-2021 y el informe que contiene el análisis sobre la posibilidad de creación de un puesto de bolsa Magisterial (7 páginas).	Folios del 73 al 79.
Anexo No. 4	❖ Oficios DE-0244-04-2021, DACT-0053-04-2021-Informes Anuales estadísticos Diciembre 2020 y los anexos: "Anexo 1_Informe anual estadístico RCC, diciembre 2020", "Anexo 2_Informe anual estadístico RTR, diciembre 2020" y "Anexo 3_Presentación informes estadísticos anuales 2020" (171 páginas).	Folios del 80 al 250.
Anexo No. 5	<p>❖ Oficio COM-RI-06-05-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Riesgos.</p> <p>❖ Oficio COM-INV-0005-05-2021 que contiene el acta de la sesión ordinaria No. 04-2021 del Comité de Inversiones (373 páginas).</p>	Folios del 251 al 623.
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia (1 página).	Folio 624.